

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

**Resolución de 06/08/2025, de la Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara, por la que se nombra a don Javier Fernández-Alba Luengo, Jefe de Sección de la Especialidad de Cirugía Oral y Maxilofacial de la Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara, conforme a lo establecido en el Decreto 89/2005 de Provisión de Jefaturas de Carácter Asistencial del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. [2025/6301]**

Por Resolución de fecha 03/02/2025, (DOCM nº 42, de 03/03/2025), esta Gerencia, previa autorización de la Dirección General de Recursos Humanos y Transformación del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, aprobó la convocatoria para la provisión de la Jefatura de Sección de Cirugía Oral y Maxilofacial de la Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara, conforme al Decreto 89/2005, de 26 de julio, (DOCM nº 151 de 29/07/2005), de provisión de Jefaturas de carácter asistencial en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Vista la propuesta de resolución vinculante elevada por la Comisión de Valoración, de conformidad con lo dispuesto en la Base 7.2 de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias atribuidas en el apartado séptimo, número 9, letra b), de la Resolución de la Dirección Gerencia del Sescam de 20 de noviembre de 2023, (DOCM nº 233 de 05/12/2023), sobre delegación de competencias, resuelve:

1.- Nombrar a D. Javier Fernández-Alba Luengo Jefe de Sección de Cirugía Oral y Maxilofacial de la Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara, con los efectos descritos en la Base Octava de la convocatoria, en relación con el artículo 9 del Decreto 89/2005.

2.- La duración del nombramiento según la Base 8.1 de la convocatoria, y los artículos 9.1 y 11.1 del Decreto 89/2005, será de cuatro años, al término de los cuales el titular de la jefatura será evaluado a efectos de su continuidad en el puesto, siempre que manifieste con una antelación mínima de tres meses su voluntad de continuar en dicho puesto.

El plazo de toma de posesión, tal y como establece la Base Novena de la convocatoria, será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Contra la presente, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección Gerencia de la Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, según establece los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien y en aplicación del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, o los Juzgados de la misma Jurisdicción del domicilio del demandante en caso de residir en Castilla-La Mancha, a su elección.

Guadalajara, 6 de agosto de 2025

La Directora Gerente  
ELENA MARTÍN RUIZ